UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 716 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 21 SET. 2016

Visto el expediente administrativo sobre participación de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Física en la marcha por la dignidad del deporte en la ciudad de Lima; y

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Federación Deportiva Universitaria del Perú FEDUP-Ayacucho y el Director de la Escuela de Formación Profesional de Educación Física, a través del Oficio N° 10-2016-UNSCH-FCE-EFPEF de fecha 21 de setiembre de 2016, han solicitado autorización para la participación de los estudiantes de dicha Escuela, bajo la representación del Prof. Enrique Cárdenas Hermoza en la marcha por la dignidad del deporte ayacuchano, en la ciudad de lima los días 21 y 22 de setiembre de 2016;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje autofinanciado de diecinueve (19) estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, para participar en la marcha por la dignidad del deporte ayacuchano, los días 21 y 22 de setiembre de 2016 debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa EGF-342, bajo la conducción de los servidores Luis Alberto Caro Molina y Vicente Oriundo Velarde, bajo la responsabilidad del docente Enrique Cárdenas Hermoza, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**DNI**
01	ESPINO SILVA, Irineo	42015526
02	PUCLLA RAMOS; Midzan	70802400
03	INGA LOPEZ, Denisse M	70049797
04	ATAUJE MALDONADO, Elver	71284478
05	HUACHACA NAVARRO, Wilmer	70210044
06	QUISPE PILLACA, Dayán	77327066
07	GALINDO YUPANQUI, Estefani	70099080

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 716 -2016-UNSCH-R

08	SULCA APARICIO, Nancy	45925009
09	HUARANCCA QUISPE, Mishel	70391372
10	CONDE HUIZA, Emiliano	45060707
11	CAHUANA ACORI, Isabel	91931087
12	QUISPE QUICAÑO. Hilder	70421340
13	PINTO ARROYO, Abigail	70079168
14	DIAZ CASTRO, Kenia	70173390
15	CORDERO ROJAS, Cynthia	71848314
16	NUÑEZ SOTO, Ronald	42468342
17	CARDENAS HERMOZA, Enrique (Docente)	28224844

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que demandará el referido viaje son los siguientes:

CONCEPTO	**MONTO (S/.)**
a) Viáticos de dos (02) choferes	784.00
Luis Alberto Caro Molina Vicente Oriundo Velarde	
b) Combustible (ómnibus)	1,680.00
c) Peaje cochera y otros servicios a terceros	500.00
TOTAL:	2,964.00

Artículo 3º.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, peaje y otros servicios que demande el referido viaje serán asumidos íntegramente por los fondos de la Federación Deportiva Universitaria (FEDUP), bajo responsabilidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
E.P. de Educación Física
Oficina General de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional/Archivo/CAZP/